

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320060092700 (L.S.C.)

Teniendo en cuenta que el partidador designado mediante providencia dictada el 24 de mayo de 2019, no ha manifestado su aceptación al cargo pese a habersele enviado el correspondiente telegrama, se dispone:

Relevar del cargo de partidador al Dr. LUIS ALBERTO GIL ZAMORA, y en su lugar designar a los Dres:

LEIDY JOHANNA ARIAS DÍAZ

EDISON IVÁN ZUÑIGA

MAGDALENA HERRERA IBÁÑEZ

El cargo será ejercido por el primero que manifieste su aceptación y los otros dos auxiliares nominados conservaran el turno de nombramiento en la lista.

La designación deberá ser comunicada por parte de la secretaría del despacho, a través del medio más expedito y eficaz.

Si dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación ninguno de los auxiliares designados manifiesta su aceptación, serán relevados del cargo y se designará una nueva terna, de conformidad con lo previsto en el **inciso 2° de la regla 1ª del art. 48 del C.G. del P.**

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 091

HOY: 09 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA